



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 368/03.

VISTO:

El ACUERDO TRANSACCIONAL a celebrarse entre el Banco de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Ballesteros, y;

CONSIDERANDO:

Que debido a la decisión del Gobierno Nacional de retener los fondos depositados por los ahorristas en Instituciones Bancarias ya sea en moneda nacional o en Dólares E.E.U.U., la Municipalidad de Ballesteros afectada por esta medida y para reclamar sus legítimos derechos, inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de BellVile en contra del Banco de la Provincia de Córdoba;

Que es voluntad de las partes intervinientes arribar a un acuerdo mediante el cual la Municipalidad de Ballesteros podrá percibir los fondos que continúan depositados en la cuenta plazo fijo, cuya titularidad le pertenece;

Que la Municipalidad de Ballesteros ha percibido en parte y como monto ya pesificado la suma de \$ 450.906,40 de los fondos pertenecientes a su cuenta;

Que mediante el Acuerdo Transaccional el Banco de la Provincia de Córdoba ofrece abonar al Municipio para cancelar total y definitivamente el saldo que a la fecha registra la cuenta abierta en la Filial Ballesteros del Banco de la Provincia de Córdoba la suma de \$ 420.000.- en la forma consignada en la Cláusula SEGUNDA;

Que la Municipalidad de Ballesteros para acogerse a los beneficios de pago que se le ofrecen en el acuerdo, deberá desistir de los efectos de la acción de amparo;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar ACUERDO TRANSACCIONAL con el Banco de la Provincia de Córdoba, el cual como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza y como consecuencia proceder en un todo de acuerdo con lo dictaminado en el mismo.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

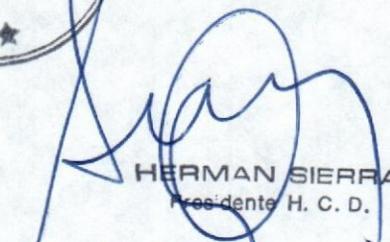
Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-




HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.


ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.


FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros Depto. Unión, a los ocho días del mes de abril de dos mil tres.-